

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 068-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 17 de Febrero del 2023.

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 14 de febrero del 2023, Informe N° 074-2023/MDDLC-GlyDU-ING. NFBT, Informe N° 010-2023-MDLC-TUMBES-SUB-GO-ING-NFBT, de fecha 14 de febrero de 2023, Resolución de Alcaldía N° 308-2022/MDLC-ALC, de fecha de 25 de noviembre de 2022, y:

CONSIDERANDO:

Que, la conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución política del estado en armonía con el artículo II del título preliminar de la ley N°27972, ley de la ley orgánica de municipalidades las municipalidades, son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0065-2022/MDLC-ALC, de la fecha 15 de marzo del 2022, se APROBÓ, el expediente técnico del proyecto denominado: "CREACIÓN DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DE ESCALERAS DEL JR. BUENA VENTURA DE LA PARTE ALTA DEL AA.HH. VIRGEN DE GUADALUPE EN EL DISTRITO DE LA CRUZ PARA REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES POR TSUNAMI, DISTRITO DE LA CRUZ – PROVINCIA DE TUMBES –DEPARTAMENTO DE TUMBES con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 25336665, con un valor referencial de S /436,023.78 (Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Veinte Tres con 78/100 soles), con un precio vigente al mes de febrero del 2022, el mismo que incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y el 18% de IGV, con un plazo de ejecución de 60 día calendarios, conforme al siguiente detalle:

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN		
PROYECTO	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DE ESCALERAS EN EL JR. BUENA VENTURA HACIA LA PARTE ALTA DEL AA.HH. VIRGEN DE GUADALUPE EN EL DISTRITO DE LA CRUZ PARA REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRE POR TSUNAMI, DISTRITO DE LA CRUZ-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
UBICACION	DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIOS	
SUB METAS	DESCRIPCION	MONTO SI.
SUB – META 01	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	12,600.00
SUB – META 02	EJECUCION DE OBRA	
	COSTO DIRECTO	285,256.91
	GASTOS GENERALES (10%)	28,525.69
	UTILIDAD	28,525.69
	SUB TOTAL	342,308.29
	IGV (18%)	61,615.49
SUB – META 03	COSTO EJECUCION DE OBRA (CEO)	403,923.78
	COSTO DE SUPERVISION (4.82% CEO)	19,500.00
	TOTAL MONTO DE INVERSIÓN	436,023.78

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 286-2022-MDLC-ALC, de fecha 03 de noviembre del 2022, se APROBÓ el CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION Y ACTUALIZACION DE PRECIO de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DE ESCALERAS EN EL JR. BUENAVENTURA HACIA LA PARTE ALTA DEL AA.HH. VIRGEN DE GUADALUPE EN EL DISTRITO DE LA CRUZ PARA REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES POR TSUNAMI, DISTRITO DE LA CRUZ PROVINCIA DE TUMBES", de un valor total de S/.106,678.060 (ciento seis mil seiscientos setenta y ocho con 060/100 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración directa y con la fuente de financiamiento de recursos determinados-canon petrolero, poa las consideraciones expuestas en la resolución de alcaldía.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 308-2022/MDLC-ALC, de fecha de 25 de noviembre de 2022, se dedigna al Ing. Civil CRISTIAN ARNALDO CALERO ALEMÁN, con Reg. CIP N° 234359, Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Distrital de La Cruz, como INSPECTOR DE OBRA en la ejecución de la obra por Administración Directa: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DE ESCALERAS EN EL JR. BUENAVENTURA HACIA LA PARTE ALTA DEL AA.HH. VIRGEN DE GUADALUPE EN EL DISTRITO DE LA CRUZ PARA REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES POR TSUNAMI, DISTRITO DE LA CRUZ PROVINCIA DE TUMBES".

Que, con Informe N° 010-2023-MDLC-TUMBES-SUB-GO-ING-NFBT, de fecha 14 de febrero de 2023, el encargado de la Sub Gerencia de Obras solicita la designación de inspector de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DE ESCALERAS EN EL JR. BUENAVENTURA HACIA LA PARTE ALTA DEL AA.HH.

Calle Piura N° 228 – La Cruz

e mail: mesadepartes_municipalidadlacruz2020@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 068-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 17 de Febrero del 2023.

VIRGEN DE GUADALUPE EN EL DISTRITO DE LA CRUZ PARA REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES POR TSUNAMI, DISTRITO DE LA CRUZ PROVINCIA DE TUMBES"- Etapa I; y propone al Ingeniero Civil JUAN DIEGO VELASCO INGA, con CIP 233466.

Que, mediante Informe N° 074-2023/MDDLC-GlyDU-ING. NFBT, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la designación mediante actor resolutivo del inspector de la obra: 14 de febrero de 2023, el encargado de la Sub Gerencia de Obras solicita la designación de inspector de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DE ESCALERAS EN EL JR. BUENAVENTURA HACIA LA PARTE ALTA DEL AA.HH. VIRGEN DE GUADALUPE EN EL DISTRITO DE LA CRUZ PARA REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES POR TSUNAMI, DISTRITO DE LA CRUZ PROVINCIA DE TUMBES"- Etapa I; al Ingeniero Civil JUAN DIEGO VELASCO INGA, con CIP 233466.

Que, con proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 17 de febrero, se dispone a Secretaría General, la emisión de la Resolución de Alcaldía, para la designación del Ingeniero Civil JUAN DIEGO VELASCO INGA, con CIP 233466, como Inspector de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DE ESCALERAS EN EL JR. BUENAVENTURA HACIA LA PARTE ALTA DEL AA.HH. VIRGEN DE GUADALUPE EN EL DISTRITO DE LA CRUZ PARA REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES POR TSUNAMI, DISTRITO DE LA CRUZ PROVINCIA DE TUMBES"- Etapa I.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CGm regula la Ejecución de las Obras por Administración Directa, y que conforme a su artículo 1° concerniente al presente caso, regula lo siguiente:

(...)

1.6. La entidad contará con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas.

1.7. La entidad designará al ingeniero residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a los señalados precedentemente.

1.8. El ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas (...).

Por las consideraciones expuestas y estando a los fundamentos técnicos y legales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Civil JUAN DIEGO VELASCO INGA, con CIP 233466, como Inspector de la Obra en la ejecución de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DE ESCALERAS EN EL JR. BUENAVENTURA HACIA LA PARTE ALTA DEL AA.HH. VIRGEN DE GUADALUPE EN EL DISTRITO DE LA CRUZ PARA REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES POR TSUNAMI, DISTRITO DE LA CRUZ PROVINCIA DE TUMBES"- Etapa I, por los considerandos expuestos en la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional de la municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

Roberto Carlos Carrillo Zavala

ALCALDE

Calle Piura N° 228 - La Cruz

e mail: mesadepartes_municipalidadlacruz2020@hotmail.com

